



Jorge Londoño®
Comercializadora S.A.S

Medellín, 26 de Octubre de 2022

SEÑORES:

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

GLORIA EUGENIA HERNANDEZ

NIT: 811.035.821 – 3

DIRECCION: SANTA ELENA VEREDA EL MAZO

SANTA ELENA

ASUNTO: COTIZACION

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CNT	V.U	V.T
RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	1	198.900	198.900
CINTA TRANSPARENTE Tesa basic 18 MM x 40 M	4	6.800	27.200
CAJA DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO	1	21.600	21.600
CAJA DE MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO, ROJO	1	48.600	48.600
CAJA DE CHINCHES	1	4.900	4.900
CAJA DE MARCADOR SHARPIE NEGRO Y ROJO	1	37.300	37.300
CAJA DE CLIP PLÁSTICO	1	1.700	1.700
CAJA BOLIGRAFO NEGRO	1	8.100	8.100
CARPETA YUTE CARTA	7	700	4.900
CARTON PAJA EN 8vos	3	700	2.100
PEPEL CONTAC FINO TRANSPARENTE	1	112.100	112.100
PAPEL KRAFT 24" X 12 KILOS	1	132.300	132.300
CAJA DE GRAPAS PARA COSEDORA	2	3.300	6.600
FOMMI GRUESO FINO COLORES SURTIDOS	2	7.500	15.000
HIGIENICO BLANCO MIO 2 HOJAS ROLLO X 250 M * 4 JUMBO	1	37.800	37.800
LIBROS PARA ACTA DE 100 FOLIOS TAMAÑO OFICIO	1	13.500	13.500
SUBTOTAL			672.600
IVA			127.794
TOTAL			800.394

Calle 49F N° 81C - 27 Calasanz

LÍNEA ÚNICA: 448 36 62 - Celulares: 311 341 17 37 - 350 654 81 94

E-Mail: jorgelondonomanager@hotmail.com

Síguenos en

 Instagram

@comercializadoraajorgelondono



Jorge Londoño®
Comercializadora S.A.S

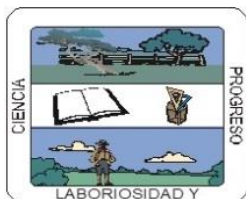
Atentamente,


Firma autorizada

JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL
GERENTE COMERCIAL
NIT: 900.426.291 – 0

Calle 49F N° 81C - 27 Calasanz
LÍNEA ÚNICA: 448 36 62 - Celulares: 311 341 17 37 - 350 654 81 94
E-Mail: jorgelondonomanager@hotmail.com

Síguenos en
 Instagram
[@comercializadoraajorgelondono](https://www.instagram.com/comercializadoraajorgelondono)



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

FECHA: DÍA: 02 MES: 11 AÑO: 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de materiales y suministros.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas.

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CNT
RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	1
CINTA TRANSPARENTE Tesa basic 18 MM x 40 M	4
CAJA DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO	1
CAJA DE MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO, ROJO	1
CAJA DE CHINCHES	1
CAJA DE MARCADOR SHARPIE NEGRO Y ROJO	1
CAJA DE CLIP PLÁSTICO	1
CAJA BOLIGRAFO NEGRO	1
CARPETA YUTE CARTA	7
CARTON PAJA EN 8vos	3
PEPEL CONTAC FINO TRANSPARENTE	1
PAPEL KRAFT 24" X 12 KILOS	1
CAJA DE GRAPAS PARA COSEDORA	2
FOMMI GRUESO FINO COLORES SURTIDOS	2
HIGIENICO BLANCO MIO 2 HOJAS ROLLO X 250 M * 4 JUMBO	1
LIBROS PARA ACTA DE 100 FOLIOS TAMAÑO OFICIO	1

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor: CDP N° 5 \$(815.000) Ochocientos quince mil pesos. Esta compra corresponde al rubro **Adquisición de Bienes: Materiales y suministros de la programación inicial** del plan de compras 2022; número de correspondencia 3.

Duración o plazo: 3 días después de tomado el pedido.

Forma de pago: Una vez recibido a satisfacción el servicio solicitado.

Lugar de ejecución: Centro Educativo Permanente Mazo.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 3 del 3 de agosto 2021, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

4. ESTUDIO DE MERCADO.

ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURIDICA	VALOR
Cotización Nro.1 Mundo escolar, suministros escolares.	\$ 830.009
Cotización Nro. 2 B y F Solución S.A.S	\$872.429
Cotización Nro. Jorge Londoño Comercializadora S.A.S	\$ 800.394
Promedio	\$ 834.277

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos

profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta el siguiente factor para la evaluación del servicio:

- Propuesta económica, ajustada al precio del mercado.
- Calidad y eficiencia del servicio (servicio o compra).
- Experiencia en la prestación del servicio

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones a cargo del Centro Educativo Permanente Mazo. Cancelar oportunamente la factura, después del recibido a satisfacción.

8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Entregar a tiempo el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas y en los lugares exigidos.



GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
CEDULA: 21877499

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

811035821.3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2022

Disponibilidad presupuestal No. 5

Fecha de expedición 02/11/2022

Fecha de aprobación 02/11/2022

Descripción

No. Oficio

SUMINISTRO DE PAPELERÍA programación inicial del plan de compras 2022; número de correspondencia 3.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$815,000. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
9092590112050010062240221202010030	Otros bienes transportables diferentes a productos n	29	815,000
Total			815,000

Elaboró Esther Parra D.
ESTHER PARRA ARROYAVE

Aprobó Gloria E Quintero H
GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACUERDO NRO 02
(10 de noviembre de 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A UN PROCESO CONTRACTUAL.

El suscrito Director Rural del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 1150 de 2007 y el Acuerdo Nro 04 de septiembre de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 02 del 27 de julio de 2022 mediante el cual se ajustay se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios aprobado por el Consejo Directivo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales, para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

CONSIDERANDO:

1. Que el Centro Educativo debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental para este el suministro (servicio) de “Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas”.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo N° 04 de septiembre 20 de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 02 del 27 de julio de 2022 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para laadquisición de bienes y servicios. Se realizarán todos los procesos contractuales mediante eluso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales.
3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación

*Corregimiento Santa Elena -Vereda MazoTeléfonos: 5669390 - 5513286
Email: ce.permanentemazo@medeln.gov.co - pemazo@gmail.com*

4. Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, señala que el jefe o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
5. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publica por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, en la página web y en la cartelera institucional, para suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
6. Que por lo anteriormente expuesto, el Director del Centro Educativo,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por **invitación pública virtual N° 05**, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para contratar

ARTICULO SEGUNDO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la cartelera institucional del **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO** y la página web: <https://www.cepermanentemazo.edu.co/>

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los **(10)** días del mes de (noviembre) de (2022)



GLORIA EUGENIA QUINTERO H.
CEDULA: 21877499
TELÉFONO: 3004120925



CENTRO
EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal) Y ANEXO
CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS
Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

INVITACION PÚBLICA

Nro. 05

En cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, Acuerdo Directivo Nro 04 de septiembre de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 003 del 11 de julio de 2019 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios que no supere la cuantía de los 20 SMLMV, los cuales son requeridos por el Centro Educativo para su normal funcionamiento. La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 3 del 3 de agosto 2021, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones: se dispone a siguiente invitación pública para la adquisición de:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de materiales y suministros.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas.

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos:- 3004120925 Email:
pemazo@gmail.com

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CNT
RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	1
CINTA TRANSPARENTE Tesa basic 18 MM x 40 M	4
CAJA DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO	1
CAJA DE MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO, ROJO	1
CAJA DE CHINCHES	1
CAJA DE MARCADOR SHARPIE NEGRO Y ROJO	1
CAJA DE CLIP PLÁSTICO	1
CAJA BOLIGRAFO NEGRO	1
CARPETA YUTE CARTA	7
CARTON PAJA EN 8vos	3
PEPEL CONTAC FINO TRANSPARENTE	1
PAPEL KRAFT 24" X 12 KILOS	1
CAJA DE GRAPAS PARA COSEDORA	2
FOMMI GRUESO FINO COLORES SURTIDOS	2
HIGIENICO BLANCO MIO 2 HOJAS ROLLO X 250 M * 4 JUMBO	1
LIBROS PARA ACTA DE 100 FOLIOS TAMAÑO OFICIO	1

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de: \$(815.000) Ochocientos Quince Mil Pesos, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	5
Valor:	\$815.000
Autorizados por	Rectoría

FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados.

4. LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS.

Se reciben las propuestas en el horario definido en el cronograma de esta invitación, en el email: pemazo@gmail.com

Serán admitidas las propuestas enviadas por correo electrónico siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y arriben dentro del término estipulado para la recepción de propuestas, en la fecha y hora señaladas.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 3 del 3 de agosto 2021, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales.

Enviar propuesta con todos los documentos de manera ordenada y en archivo comprimido o enlazados en PDF.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web:

5. **CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.**

Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación del servicio a contratar.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Planeación y elaboración de los estudios previos	2 de noviembre de 2022	11:00 a.m	Cartelera del CE Permanente Mazo - Vereda Mazo corregimiento de Santa Elena - Página Web: ce.permanentemazo.edu.co
Invitación pública	3 de noviembre de 2022	10:00 pm	Solo se recibirán observaciones a la invitación, de manera electrónica a través del email pemazo@gmail.com
Aclaración de dudas	3 y 4 de noviembre de 2022	2:00 pm	De manera electrónica a través del email pemazo@gmail.com
Entrega de propuestas - Cierre del proceso (Acta y publicación)	8 de noviembre de 2022	12:00 m	Solo se recibirán propuestas de manera electrónica a través del email: pemazo@gmail.com
Publicación de informe de Evaluación Preliminar (Propuestas presentadas y valor)	8 de noviembre de 2022	12:00 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co
Plazo para subsanar requisitos resultantes del informe de Evaluación preliminar	8 de noviembre de 2022	12:00 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Observaciones al informe de evaluación preliminar	10 de noviembre de 2022	12:30 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Publicación informe Final de Evaluación	10 de noviembre de 2022	1:00 pm	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com

Resolución de adjudicación	10 de noviembre de 2022	12 m.	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Firma de contrato	11 y 15 de noviembre de 2022	12 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com
Firma de recibido a satisfacción	18 de noviembre de 2022	12:00 m	Virtualmente. Página Web ce.permanentemazo.edu.co email: pemazo@gmail.com

6. REQUISITOS HABILITANTES

- PROPUESTA ECONÓMICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SUSCRITA POR EL PROPONENTE.
- FOTOCOPIA DE CEDULA
- RUT ACTUALIZADO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA ACTIVA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. <https://www.procuraduria.gov.co/>
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. <https://www.contraloria.gov.co/>
- SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y LOS RESPECTIVOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS). O CARTA DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL CONTADOR DE LA EMPRESA. (Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- CERTIFICADOS DE IDONEIDAD.

- CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

8.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar la siguiente información:

- Carta de presentación (experiencia en el mercado)
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo.
- Documentos requisitos habilitantes.
- Los documentos deben estar legibles, en formato PDF; se deben enviar en carpeta comprimida al correo institucional pemazo@gmail.com

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención del C.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.

4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de **Suministro**

Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

10. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

11. CONSULTA DE PRECIOS CONDICIONES DE MERCADO.

11.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha El CENTRO EDUCATIVO, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección realizó el respectivo análisis sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar **(3)** cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en los estudios previos.

11.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El CENTRO EDUCATIVO, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere realizar por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de aseo y bioseguridad necesarios para prestar un buen servicio en las instalaciones en las diferentes dependencias como lo son: Salones, Corredores, Unidades sanitarias, cocineta, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes.

11.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

11.4 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

(VER ESTUDIOS PREVIOS)

12. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO.

- Verifica la fecha y hora de fijación de la invitación pública: la Secretaría General del Centro Educativo.
- Verifica la fecha y hora del retiro de la invitación pública: la Secretaria General del Centro Educativo.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Centro Educativo y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Oferta económica, el que oferte el menor precio.	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	30%
Experiencia en el mercado	30%
Total	100%

14. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Centro Educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición prevista en la Constitución y la ley.

- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el Centro Educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por la oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

16. DECLARACIÓN DESIERTA

- Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
- Esta declaración se publicara en el SECOP mediante comunicación motivada escrita.

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Centro Educativo manifiesta la aceptación de la oferta mediante comunicación que se publicará en el SECOP, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Ocho (08) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .

19. ENTREGA: El proponente que resulte seleccionado para esta contratación, debe **garantizar la entrega de los bienes y/o servicios en la sede principal Centro Educativo Permanente Mazo**, Corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo.

Dado en Santa Elena Vereda mazo a los 03 días del mes de noviembre de 2022.



GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
DIRECTORA



Jorge Londoño®
Comercializadora S.A.S

Medellín, 08 de Noviembre de 2022

SEÑORES:

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

GLORIA EUGENIA HERNANDEZ

NIT: 811.035.821 – 3

DIRECCION: SANTA ELENA VEREDA EL MAZO

SANTA ELENA

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CNT	V.U	V.T
RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	1	198.900	198.900
CINTA TRANSPARENTE Tesa basic 18 MM x 40 M	4	6.800	27.200
CAJA DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO	1	21.600	21.600
CAJA DE MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO, ROJO	1	48.600	48.600
CAJA DE CHINCHES	1	4.900	4.900
CAJA DE MARCADOR SHARPIE NEGRO Y ROJO	1	37.300	37.300
CAJA DE CLIP PLÁSTICO	1	1.700	1.700
CAJA BOLIGRAFO NEGRO	1	8.100	8.100
CARPETA YUTE CARTA	7	700	4.900
CARTON PAJA EN 8vos	3	700	2.100
PEPEL CONTAC FINO TRANSPARENTE	1	112.100	112.100
PAPEL KRAFT 24" X 12 KILOS	1	132.300	132.300
CAJA DE GRAPAS PARA COSEDORA	2	3.300	6.600
FOMMI GRUESO FINO COLORES SURTIDOS	2	7.500	15.000
HIGIENICO BLANCO MIO 2 HOJAS ROLLO X 250 M * 4 JUMBO	1	37.800	37.800
LIBROS PARA ACTA DE 100 FOLIOS TAMAÑO OFICIO	1	13.500	13.500
SUBTOTAL			672.600
IVA			127.794
TOTAL			800.394

Calle 49F N° 81C - 27 Calasanz

LÍNEA ÚNICA: 448 36 62 - Celulares: 311 341 17 37 - 350 654 81 94

E-Mail: jorgelondonomanager@hotmail.com

Síguenos en

 Instagram

@comercializadoraajorgelondono



Jorge Londoño®
Comercializadora S.A.S

Atentamente,


Firma autorizada

JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL
GERENTE COMERCIAL
NIT: 900.426.291 – 0

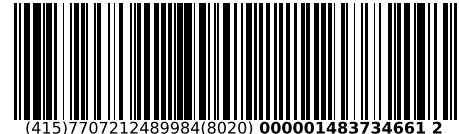
Calle 49F N° 81C - 27 Calasanz
LÍNEA ÚNICA: 448 36 62 - Celulares: 311 341 17 37 - 350 654 81 94
E-Mail: jorgelondonomanager@hotmail.com

Síguenos en
 Instagram
[@comercializadoraorgelondono](https://www.instagram.com/comercializadoraorgelondono)

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837346612



(415)7707212489984(8020) 000001483734661 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 2 6 2 9 1 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 1 1 0 3 0 9

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 1 0 4 0 4

77. No. Matrícula mercantil

2 1 4 4 6 7 7 2 1 2

78. Departamento

0 5

79. Ciudad/Municipio

0 2 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 0 1 8	-	-
2			-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

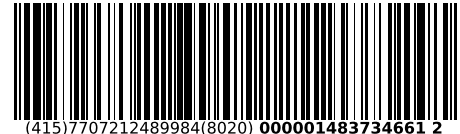
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837346612



(415)7707212489984(8020) 000001483734661 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 2 6 2 9 1 0 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

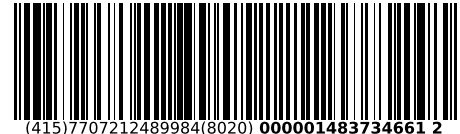
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 4 0 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 8 5 5 6 0 8 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido CORREAL	106. Primer nombre JORGE
107. Otros nombres HERNAN	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14837346612



(415)7707212489984(8020) 000001483734661 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 2 6 2 9 1

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.

36. Nombre comercial

COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 145 68 168 BG 01

42. Correo electrónico

jorgelondonomanager@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 4 8 3 6 6 2

45. Teléfono 2

4 7 5 0 3 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 5 4

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 1 0 0 7

Actividad secundaria

48. Código

8 1 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 1 0 0 1

Otras actividades

1

3 3 1 2 4 7 5 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 07 - 12 / 11 : 49: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO CORREAL JORGE HERNAN

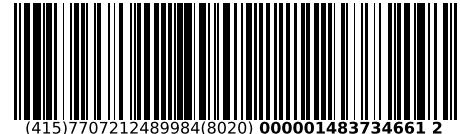
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14837346612



(415)7707212489984(8020) 000001483734661 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 2 6 2 9 1 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

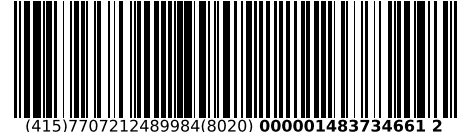
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 2 2 7 1 3 1		1 9 1 6 0 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	DUQUE	CHALARCA	JHOJAN	ALEXIS
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 2 0 5 1 0				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837346612



(415)7707212489984(8020) 000001483734661 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 2 6 2 9 1 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CARRERA 89 92 C 64 INT 439	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 4 4 9 5 0 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 8 2 9
168. Teléfono 4 7 8 1 3 9 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/11/2022 - 12:30:01 PM



Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900426291-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-446772-12
Fecha de matrícula: 04 de Abril de 2011
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 06 de Abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 145 68 168
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jorgelondonomanager@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 4483662
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 145 68 168
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jorgelondonomanager@hotmail.com

Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4483662
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de marzo 09 de 2011, del Accionista, registrado en esta Entidad en abril 04 de 2011, en el libro 9, bajo el No. 5848, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, las siguientes:

CÓDIGO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1392 Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir.
1393 Fabricación de tapetes y alfombras para pisos.
1394 Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes.
1399 Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
1610 Aserrado, acepillado e impregnación de la madera.
1620 Fabricación de hojas de madera para enchapado, fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles.
1630 Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción. 1640 Fabricación de recipientes de madera.

Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 1690 Fabricación de otros productos de madera, fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
- 1709 Fabricación de otros artículos de papel y cartón.
- 1811 Actividades de impresión.
- 1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión.
- 1820 Fabricación de copias a partir de grabaciones originales.
- 2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador.
- 2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
- 2410 Industrias básicas de hierro y de acero.
- 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural.
- 2512 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para envasar o transportar mercancías.
- 2591 Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia.
- 2592 Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado.
- 2599 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. Comprende las siguientes actividades: Fabricación de estructuras metálicas. Fabricación de edificios con estructuras metálicas. Fabricación de torres. Fabricación de marcos, puertas, ventanas, espigones, muelles, puentes, soportes telescópicos, vigas. Cerrajería. Fabricación de otros productos elaborados de metal, actividades de servicios y de trabajo de metales. Pulimiento y soldadura de artículos de metal.
- 2610 Fabricación de componentes y tableros eléctricos.
- 2620 Fabricación de computadores y de equipo periférico.
- 2817 Fabricación de maquinaria y equipos de oficina (excepto computadoras y equipo periférico).
- 3110 Fabricación de muebles. Comprende las siguientes actividades: Fabricación de muebles para el hogar, para la oficina, para el comercio y de servicios y la de otros muebles n.c.p.
- 3230 Fabricación de artículos y equipos para la práctica del deporte.
- 3240 Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas.
- 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.
- 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal.
- 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.
- 3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.
- 3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.
- 3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
- 3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial.

Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4111 Construcción de edificios residenciales.

Comprende las siguientes actividades:

Preparación del terreno.

Trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones.

Trabajos de preparación de terrenos para obras civiles.

Construcción de edificaciones completas y de partes de edificaciones.

Construcción de edificaciones para usos residenciales.

Construcción de obras de ingeniería civil.

Acondicionamiento de edificaciones y de obras civiles.

Trabajos de electricidad.

Trabajos de instalación de equipos.

Otros trabajos de acondicionamiento.

Terminación y acabado de edificaciones y obras civiles.

Instalaciones de vidrios y ventanas.

Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos.

Otros trabajos de terminación y acabado. Alquiler de equipos para construcción y demolición dotado de operarios.

Acabado o recubrimiento.

Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil.

4112 Construcción de edificios no residenciales.

Comprende las siguientes actividades:

Preparación del terreno.

Trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones.

Trabajos de preparación de terrenos para obras civiles.

Construcción de edificaciones completas y de partes de edificaciones.

Construcción de edificaciones para usos no residenciales.

Construcción de obras de ingeniería civil.

Acondicionamiento de edificaciones y de obras civiles.

Trabajos de electricidad.

Trabajos de instalación de equipos.

Otros trabajos de acondicionamiento.

Terminación y acabado de edificaciones y obras civiles.

Instalaciones de vidrios y ventanas.

Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos.

Otros trabajos de terminación y acabado.

Alquiler de equipos para construcción y demolición dotado de operarios.

Acabado o recubrimiento.

Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil.

4220 Construcción de proyectos de servicio público.

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 4311 Demolición.
- 4312 Preparación del terreno.
- 4321 Instalaciones eléctricas.
- 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.
- 4329 Otras instalaciones especializadas.
- 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.
- 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
- 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.
- 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios.
- 4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.
- 4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico.
- 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir.
- 4643 Comercio al por mayor de calzado.
- 4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico.
- 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
- 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p..
- 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
- 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
- 4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios.
- 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
- 4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos, plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.
- 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Comprende las siguientes actividades:
Comercio al por mayor de productos de uso doméstico.
Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.
Comercio al por mayor de otros productos intermedios n.c.p.
Comercio al por mayor de maquinaria para oficina, contabilidad e informática.
Comercio al por mayor de productos diversos n.c.p.
- 4690 Comercio al por mayor no especializado.
- 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con

Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco..

4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas F (alcohólicas y no alcohólicas) tabaco.

4729 Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados.

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de vídeo, en establecimientos especializados.

4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

4753 Comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados

4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados.

4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados.

4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados.

4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.

4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p., en establecimientos especializados.

4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel), en establecimientos especializados.

4772 Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero, en establecimientos especializados.

4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.

4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas.

5612 Expendio por autoservicio de comidas preparadas.

5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterías.

Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
5621 Catering para eventos.
5629 Actividades de otros servicios de comidas.
5811 Edición de libros.
5812 Edición de directorios y listas de correo.
5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.
5819 Otros trabajos de edición.
Comprende las siguientes actividades:
Edición (incluso en línea) de catálogos, fotos, grabados y tarjetas postales, tarjetas de felicitación impresos, carteles, reproducciones de obras de arte, materiales publicitarios, otros materiales impresos y edición en línea de estadísticas u otros tipos de información.
Edición de folletos, partituras y otras publicaciones.
Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas.
Edición de materiales grabados.
Actividades de servicios relacionados con las de impresión.
Arte, diseño y composición.
Encuadernación.
Otros trabajos de edición y de impresión.
5820 Edición de programas de informática (software).
5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
5912 Actividades de posproducción de películas cinematográficas, vídeos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
5913 Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos, programas, anuncios y comerciales de televisión.
5914 Actividades de exhibición de películas cinematográficas y vídeos.
5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música.
6010 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora.
6020 Actividades de programación y transmisión de televisión.
6110 Actividades de comunicaciones alámbricas.
6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.
6130 Actividades de telecomunicaciones satelital.
6190 Otras actividades de telecomunicaciones.
6201 Actividades de desarrollo de servicios informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
6209 Otras actividades de tecnología de información y actividades de

Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios informáticos.

6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

6312 Portales web.

6399 Otras actividades de servicio de información n.c. .

6810 Actividades inmobiliarias a realizadas con bienes propios, arrendados.

6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.

7020 Actividades de consultoría de gestión.

7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas.

7310 Publicidad.

7410 Actividades especializadas de diseño.

7420 Actividades de fotografía.

7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

8010 Actividades de seguridad privada.

8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad.

8110 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones.

Comprende las siguientes actividades:

Limpieza de edificios.

Limpieza general de interiores.

Mantenimiento.

Eliminación de basuras.

Seguridad y vigilancia.

Envío de correspondencia.

Servicio de recepción.

Servicio de lavandería.

8121 Limpieza general interior de edificios.

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.

8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.

8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficinas.

8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades de apoyo a oficinas.

8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

8560 Actividades de apoyo a la educación.

9511 Mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos.

9512 Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

9521 Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo.

9522 Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de

Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

jardinería.

9529 Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos.

Igualmente, la sociedad podrá celebrar, además, estas:

ACTIVIDADES:

Actividades de radio y televisión.

Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento.

Comercio al por mayor de licores y cigarrillos.

Comercio al por menor de artículos de cerrajería en establecimientos especializados.

Comercio al por menor de equipos y artículos de uso doméstico diferentes a electrodomésticos y muebles de hogar.

Comercio al por menor de materiales de construcción.

Comercio al por menor de muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, computadoras y programas de computadora, en establecimientos especializados.

Comercio al por menor de productos diversos n.c.p. en establecimientos especializados.

Comercio al por menor y al por mayor de libros, textos escolares y cuadernos

Comercio al por menor y al por mayor de madera y materiales para construcción.

Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática.

Prestación de servicios a la comunidad en general.

Servicios relacionados con las telecomunicaciones.

Telecomunicaciones.

Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá:

a). Adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales;

Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b). La administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción;

c). Establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de estos;

d). Contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación;

e). Asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación;

f). Subcontratar obras o parte de ellas;

g). Hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas.

h). En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

i). Llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier

Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza que ellas fueren, con tal de que se traten de actividades permitidas por la ley y la moral.

En desarrollo del objeto social la sociedad y sus representantes legales velarán por la conservación, incremento y administración del patrimonio social en beneficio de la compañía y de los asociados, para lo cual podrá el gerente en representación de la compañía ejecutar y ejercer todos los actos, contratos y derechos relacionados directamente con el objeto social, quedando expresamente facultado para adquirir y enajenar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, sin ninguna clase de limitaciones en la cuantía.

La sociedad podrá realizar actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES. La sociedad ni podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentran las de:

- Decretar la enajenación o el gravamen de la totalidad de los bienes de la empresa, autorizando para ello al Gerente.
- Autorizar la emisión de bonos industriales.

CAPITAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/11/2022 - 12:30:01 PM



Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$30.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$30.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.

GERENTE

La sociedad tendrá un Gerente que podrá ser o no miembro de la Asamblea general de Accionistas, con un suplente que remplazará al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FUNCIONES.

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes:

- 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.
- 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
- 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
- 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/11/2022 - 12:30:01 PM



Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas.

6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando la ordenen los estatutos, la Asamblea General de Accionistas de la sociedad.

8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento o actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL DESIGNACION	98.556.085

Por Documento Privado de marzo 09 de 2011, del Accionista, registrado en esta Entidad en abril 04 de 2011, en el libro 9, bajo el No. 5848

REFORMAS DE ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/11/2022 - 12:30:01 PM



Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No. 1 del 06/09/2012 de Asamblea	16862 del 17/09/2012 del L.IX
Acta No. 2 del 13/11/2012 de Asamblea	20395 del 16/11/2012 del L.IX
Doc.Privado de 06/03/2013 de Accionista	3915 del 07/03/2013 del L.IX
Acta No.01 del 03/10/2019 de Asamblea	1526 del 22/01/2020 del L.IX
Acta No.0010 de 07/05/2022 de Asamblea	19339 del 25/05/2022 del L.IX
Acta No.011 del 30/08/2022 de Asamblea	33308 del 20/09/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4754
Actividad secundaria código CIIU: 8110
Otras actividades código CIIU: 3312, 3110

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO
Matrícula No.: 21-449502-02

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/11/2022 - 12:30:01 PM



Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 29 de Agosto de 2007
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 145 68 168
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,307,054,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4754

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/11/2022 - 12:30:01 PM



Recibo No.: 0023527387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lviwlVXncLdpEDPi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.556.085**
LONDOÑO CORREAL

APELLIDOS
JORGE HERNAN

NOMBRES

Jorge Londoño
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1971**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-SEP-1989 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0113300-00206414-M-0098556085-20091227 0019365855A 1 29698327
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900426291		NÚMERO PLANILLA:		7856089470		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:				COMERCIALIZADORA JORGE LONDONO SAS		PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		octubre AÑO		2022	
CIUDAD/MUNICIPIO:		MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA		DÍAS DE MORA:		0		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	
DIRECCIÓN:		CLL 51 A N° 81 B 71	TELÉFONO:	2649865		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/11/04		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1740948301	
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES									
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de libros, periódicos, mate									
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO											
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				NO									

TOTAL APORTES A PENSIÓN															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		FSP		APORTES		MORA	
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO			
230201	230201- PROTECCION	2	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 0	\$ 320.000			\$ 320.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 0	\$ 160.000			\$ 160.000
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 0	\$ 160.000			\$ 160.000
SUBTOTALES:										\$ 640.000	\$ 0	\$ 640.000			\$ 640.000

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000
SUBTOTALES:													\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 219.300	\$ 219.300	\$ 0	\$ 0	\$ 219.300
SUBTOTALES:									\$ 219.300	\$ 0	\$ 0	\$ 219.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	4	\$ 150.400	\$ 0	\$ 150.400
SUBTOTALES:			\$ 150.400	\$ 0	\$ 150.400

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	4	\$ 112.800	\$ 0	\$ 112.800
SUBTOTALES:			\$ 112.800	\$ 0	\$ 112.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP				DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE															
1	CC 70433966	HIGUITA VICTOR ALVEIRO	DEPEND		\$ 1.000.000	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	1.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1.000.000	\$ 125.000	\$ 0	\$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.000.000	\$ 69.600	\$ 69.600	30	1.000.000	\$ 40.000	\$ 0	\$ 30.000	\$ 0	\$ 0			
2	CC 76305098	RIVERA ACEVEDO MARTIN ALONSO	DEPEND		\$ 1.000.000	FIJO		NO																	25-14 COLPENSIONES	30	1.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1.000.000	\$ 125.000	\$ 0	\$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.000.000	\$ 69.600	\$ 69.600	30	1.000.000	\$ 40.000	\$ 0	\$ 30.000	\$ 0	\$ 0				
3	CC 98556085	LONDONO CORREAL JORGE HERNAN	DEPEND		\$ 877.804	FIJO		NO																	230201-PROTECCION	30	1.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1.000.000	\$ 125.000	\$ 0	\$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.000.000	\$ 10.500	\$ 10.500	30	\$ 877.804	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 35.200	\$ 0	\$ 26.400	\$ 0	\$ 0			
4	CC 98584852	MUNOZ PEÑA WALTER IVAN	DEPEND		\$ 877.804	FIJO		NO																	230201-PROTECCION	30	1.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1.000.000	\$ 125.000	\$ 0	\$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.000.000	\$ 69.600	\$ 69.600	30	\$ 877.804	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 35.200	\$ 0	\$ 26.400	\$ 0	\$ 0			

TOTAL

\$ 1.622.500



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/11/2022 12:11:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98556085** y Nombre: **JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45229517** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de noviembre de 2022, a las 11:07:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9004262910
Código de Verificación	9004262910221101110748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de noviembre de 2022, a las 11:07:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98556085
Código de Verificación	98556085221101110718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208450493



WEB

11:06:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004262910:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208450259



WEB

11:05:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98556085:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:01 AM horas del 01/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 9004262910

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin_arribate@policia.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:18 AM horas del 01/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 98556085

Apellidos y Nombres: LONDOÑO CORREAL JORGE HERNAN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910.112



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.	
SIGLA		NIT No. 900426291-0	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN NAL ☐ DPTL ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ ☐ (VER AL RESPALDO)	
CLASE		☐ 1 ☐ 1 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	
MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	
MEDELLÍN		CALLE 49F N° 81C-27 CALASANZ	
TELÉFONOS 4 4 8 3 6 6 2		FAX	
		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 SERVICIOS Y VENTAS DE DOTACION DE PAPELERIA Y LABOTARIO	2 FABRICACION Y VENTA DE SILLAS UNIVERSITARIAS EN MADERA Y EN POLIPROPILENO
3 FABRICACION Y VENTA DE IMPLEMENTOS DE ASEO	4 VENTA DE MUEBLES DE OFICINA Y DOTACION INSTITUCIONAL
5 MANTENIMIENTO Y DOTACION PARA COMPUTADORES	6 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SAN AGUSTIN	X			0 4 1 0 2 0 2 2	4 4 9 7 8 4 3
RURAL NURQUI	X			1 1 1 0 2 0 2 2	8 0 9 1 7 6 2
MARIA AUXILIADORA DE CALDAS	X			1 4 1 0 2 0 2 2	3 9 3 0 9 2 7
NECHI	X			1 9 1 0 2 0 2 2	1 9 5 5 4 2 3 9
RURAL EL CANO	X			2 9 1 0 2 0 2 2	4 9 3 7 9 7 9

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	LONDOÑO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	CORREAL	NOMBRES	JORGE HERNAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	9 8 5 5 6 0 8 5	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$ 1 1 0 . 0 0 0 . 0 0 0	

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  NIT 900426291-0

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 0 1 1 1 2 0 2 2

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL CIUDAD Y FECHA MEDELLIN, 0 1 1 1 2 0 2 2

EL BANCO DE BOGOTÁ

INFORMA:

Que la empresa COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS identificado(a) con NIT 9004262910 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTÁ a través de la CTA CORRIENTE No. 443110655 desde el 21 de agosto de 2018, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 24 de marzo de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

COMERCIALIZADORA JORGE
LONDONO SAS

Identificado con NI 9004262910

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina AMERICA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003615011
Fecha de apertura:	30 de Enero de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0061 AMERICA de la ciudad de MEDELLIN, el día Miércoles, 19 de Octubre de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

INFORME DE EVALUACION

Nombre Oferente: JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA S.A.S	
Hora: 1:00 PM	
Valor Propuesta: (OCHOCIENTOS QUINCE MIL pesos)	\$ 815.000
Objeto: Adquisición de equipos de oficina, accesorios y suministros para la sede principal y sede anexa	Invitación publica N° 005
Fecha de Evaluación: 10 de noviembre de 2022	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

N°	Documento	SI	NO	N.A.
1.	Carta de presentación de la propuesta	X		
2.	Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la institución, debidamente Firmada. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado.	X		
3.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	X		
4.	Certificado de aprobación de protocolos Medellín me cuida	X		
5.	Certificado de experiencia en la prestación del Servicio	X		
6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		
7.	Certificado de Responsabilidad Fiscal Vigente (Contraloría)	X		
8.	Certificado de la Policía	X		
9.	Afiliación y Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral.	X		
10.	Certificación Cuenta Bancaria Activa	X		
11.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT	X		
12.	Certificado de Existencia y Representación Legal. Personas jurídicas y/o Naturales (Cámara De Comercio)	X		

Observaciones: Valor de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Buena experiencia en el mercado.

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	30%	30%
Experiencia en la prestación del servicio	30%	30%
Total		100%

Firma del representante de la evaluación:

Gloria E Quintero H

Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

Resolución adjudicación

Nro. 13

10 de noviembre de 2022

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 05 cuyo objeto es “Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas.

El Director Rural del Centro Educativo Permanente Mazo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, decreto 4807 de 2011 y las conferidas en el Acuerdo Directivo Nro 03 de marzo 16 de 2011, ratificado por el Acuerdo Directivo Nro. 04 de septiembre 20 de 2017 y actualizado por Acuerdo 03 del 3 de agosto de 2021 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Centro Educativo.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de mediotecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 numeral 1º y artículo 30 numeral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó el 10 de noviembre de 2022 en cartelera institucional y la página web <https://www.cepermanentemazo.gov.co/> la invitación pública N° 05 cuyo objeto es, “Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas.
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de: **LONDOÑO COEMRCIALIZADORA S.A.S, MUNDO ESCOL SUMINISTROS ESCOLARES Y B&F SOLUCION S.A.S**
- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por “**JORGE LONDOÑO COEMRCIALIZADORA S.A.S. con NIT 811.035. 821-3 por valor de \$ 815.000 (ochocientos quince mil pesos)** cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

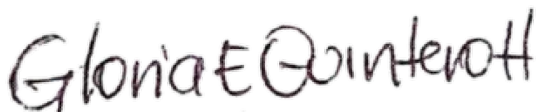
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 05 a “**JORGE LONDOÑO COEMRCIALIZADORA S.A.S.**” con CEDULA O NIT: 900.426.291 – 0 Objeto “Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas.
- **ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° 5
- **ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 10 días del mes de noviembre de 2022



GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNÁNDEZ
CC 21877499
Directora

Dependencia de Presupuesto

Página 1 de 1

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

Vigencia 2022

Compromiso presupuestal No. 5

Fecha de aprobación 10/11/2022

Fecha de expedición 10/11/2022

Beneficiario 900,426,291.

COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS

Descripción

SUMINISTRO DE PAPELERÍA programación inicial del plan de compras 2022; número de correspondencia 3.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$800,394 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 909259011205001006224022120201003(29	Otros bienes transportables	\$	800,394
Disponibilidad Nro. 5		\$	800,394
11010150(UTILES Y PAPELERIA	Valor(\$)		800,394
	Total compromiso	\$	800,394
	Total cancelaciones	\$	0
	Total definitivo	\$	800,394

Elaboró

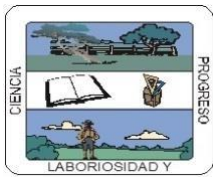
Esther Parra D.

ESTHER PARRA ARROYAVE

Aprobó

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFERIOR
AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA**

Nit: 811.035821-3 Dane 205001006224 Aprobado por Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

PROCESO: Adquisición de Bienes y Servicios

ORDEN DE COMPRA - CONTRATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°

005

La Directora del Centro Educativo, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2009 y ley 80 de 1993 Artículo 39 y el Decreto 2474 de 2009, y Acuerdo Directivo Nro. 04 Del 20 de septiembre de 2017 y ratificado por el acuerdo Directivo 02 del 10 de noviembre de 2022, Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: **COEMRCIALIZADORA JORGUE LONDOÑO S.A.S.**

NIT: **900.426.291-0**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas.

VALOR: \$ 800.394 (OCHOCIENTOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS)

FECHA: 11 de noviembre de 2022

De acuerdo al listado de cantidades e ítems según propuesta económica anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por la Institución Educativa **PLAZO:** 8 días **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será de ocho días. **FORMA DE PAGO:** la institución cancelará el valor del **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** a la entrega y recibido a satisfacción dentro de los ocho días hábiles posterior al recibo a satisfacción. **IMPUTACIÓN:** La Institución Educativa, atenderá el pago del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** con cargo al rubro correspondiente de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, para todos los efectos de este **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia la institución educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, en los términos de la Ley y, como consecuencia de ella, quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, Para efectos de la aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario público. **SUPERVISIÓN:** la supervisión de este contrato será ejercida por el director del centro educativo, este acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. **GARANTÍAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** para los efectos legales, el presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

Gloria E Quintero fl

GLORIA EUGENIA QUINTERO
DIRECTORA
CC. 21877499


NIT 900.426.2914
Firma autorizada

JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL
CONTRATISTA
CC: 98556085



COMERCIALIZADORA JORGE
LONDOÑO S.A.S
NIT 900.426.291-0
cl 49 f 81 c 27
Tel: (034) 4483662
Medellín - Colombia
jorgelondonomanager@hotmail.com



Factura electronica de venta
No. FE-737

Señores	CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO		
NIT	811.035.821-3	Teléfono	(604) 5669390
Dirección	VDA PERMANENTE MAZO CORR SANTA ELENA	Ciudad	Santa Elena - Ecuador

Fecha y hora Factura	
Generación	17/11/2022, 11:36
Expedición	17/11/2022, 11:36
Vencimiento	02/12/2022

Ítem	Código	Cantidad	Nombre producto	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	PA00021	1.00	CAJA DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA	198,900.00	37,791.00	198,900.00	236,691.00
2	PA01134	4.00	CINTA TRANSPARENTE TESA BASIC 18 MM X 40 M	CINTA TRANSPARENTE TESA BASIC 18 MM X 40 M	UNIDAD	6,800.00	5,168.00	27,200.00	32,368.00
3	PA01070	1.00	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE X 10 UNIDADES NEGRO	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE X 10 UNIDADES NEGRO	CAJA	21,600.00	4,104.00	21,600.00	25,704.00
4	PA01092	1.00	CAJA DE MARCADOR BORRABLE ROJA	CAJA DE MARCADOR BORRABLE ROJA	CAJA	48,600.00	9,234.00	48,600.00	57,834.00
5	PA00645	1.00	CAJA DE CHINCHE PLASTIFICADO X 50	CAJA DE CHINCHE PLASTIFICADO X 50		4,900.00	931.00	4,900.00	5,831.00
6	PA00204	1.00	CAJA DE MARCADOR SHARPI NEGRO X 12 UND	CAJA DE MARCADOR SHARPI NEGRO X 12 UND	CAJA	37,300.00	7,087.00	37,300.00	44,387.00
7	PA00201	1.00	CAJA DE CLIPS PLASTICOS PEQUEÑO	CAJA DE CLIPS PLASTICOS PEQUEÑO	CAJA	1,700.00	323.00	1,700.00	2,023.00
8	PA00431	1.00	CAJA DE LAPICERO NEGRO X 12 UNIDADES	CAJA DE LAPICERO NEGRO X 12 UNIDADES	CAJA	8,100.00	1,539.00	8,100.00	9,639.00
9	PA00919	7.00	CARPETA TIPO YUTE TAMAÑO CARTA	CARPETA TIPO YUTE TAMAÑO CARTA	UNIDAD	700.00	931.00	4,900.00	5,831.00
10	PA00399	3.00	CARTON PAJA DE 1/8.	CARTON PAJA DE 1/8.		700.00	399.00	2,100.00	2,499.00
11	PA00089	1.00	PAPEL ADHESIVO CONTAC X 20 MTS TRANSPARENTE	PAPEL ADHESIVO CONTAC X 20 MTS TRANSPARENTE	ROLLO	112,100.00	21,299.00	112,100.00	133,399.00
12	PA00209	1.00	ROLLO DE KRAFT 24" X 60CMS X 12 KILOS	ROLLO DE KRAFT 24 X 60CMS X 12 KILOS	ROLLO	132,300.00	25,137.00	132,300.00	157,437.00
13	PA00030	2.00	CAJA DE GANCHO DE COSEDORA	CAJA DE GANCHO DE COSEDORA	CAJA	3,300.00	1,254.00	6,600.00	7,854.00
14	PA01135	2.00	FOAMY GRUESO FINO COLORES SURTIDOS	FOAMY GRUESO FINO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	7,500.00	2,850.00	15,000.00	17,850.00
15	AS00837	1.00	HIGIENICO BLANCO MIO 2 HOJAS ROLLO X 250 M * 4 JUMBO	HIGIENICO BLANCO MIO 2 HOJAS ROLLO X 250 M * 4 JUMBO	PACA	37,800.00	7,182.00	37,800.00	44,982.00
16	PA00120	1.00	LIBRO DE ACTAS DE 100 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS DE 100 FOLIOS	UNIDAD	13,500.00	2,565.00	13,500.00	16,065.00

Total items: 16

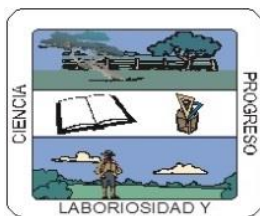
Valor en Letras:
Ochocientos mil trescientos noventa y cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el \$ 800,394.00
2022-12-02 por

Total Bruto	672,600.00
IVA 19%	127,794.00
Total a Pagar	800,394.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764037444280 aprobado en 20221005 prefijo FE desde el número 691 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa **CUFE:** 2515c87ec434f3daa9052df6d2d7b8d7fe292b571517dadd1d6f818036b6f1cd5c11d5fe67676fc8ce7d781f9f10fded



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

EL ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA.

Que recibió a entera satisfacción los siguientes artículos y/o servicios como se detalla en la tabla de la **Invitación pública 05**: Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas. Recibí de la empresa “**JORGE LONDOÑO COEMRCIALIZADORA S.A.S.**” con NIT: 900.426.291 – 0 por un valor de \$ 800.394 (**OCHOCIENTOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS**) Factura Nro. **FE-737** de **noviembre 17 de 2022**

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CN T	V.U	V.T
RESMA DE PAPEL TAMANO CARTA	1	198.900	198.900
CINTA TRANSPARENTE Tesa basic 18 MM x 40 M	4	6.800	27.200
CAJA DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO	1	21.600	21.600
CAJA DE MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO, ROJO	1	48.600	48.600
CAJA DE CHINCHES	1	4.900	4.900
CAJA DE MARCADOR SHARPIE NEGRO Y ROJO	1	37.300	37.300
CAJA DE CLIP PLASTICO	1	1.700	1.700
CAJA BOLIGRAFO NEGRO	1	8.100	8.100
CARPETA YUTE CARTA	7	700	4.900
CARTON PAJA EN 8vos	3	700	2.100
PEPEL CONTAC FINO TRANSPARENTE	1	112.100	112.100
PAPEL KRAFT 24" X 12 KILOS	1	132.300	132.300
CAJA DE GRAPAS PARA COSEDORA	2	3.300	6.600
FOMMI GRUESO FINO COLORES SURTIDOS	2	7.500	15.000
HIGIENICO BLANCO MIO 2 HOJAS ROLLO X 250 M * 4 JUMBO	1	37.800	37.800
LIBROS PARA ACTA DE 100 FOLIOS TAMANO OFICIO	1	13.500	13.500
SUBTOTAL			672.600
IVA			127.794
TOTAL			800.394

Se expide este documento para efectos de pago del proceso de invitación pública 05 del 03 de noviembre de 2022

Medellín, 18 de noviembre de 2022

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO

CC 21877499

DIRECTORA

The image shows a rectangular stamp with a grid pattern. Inside the stamp, there is a handwritten signature in black ink. Above the signature, the text "NIT" is visible, followed by the number "900.426.281-8". Below the signature, the text "Firma autorizada" is printed. The signature appears to be "Jorge Hernan Londoño Correal".

JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL

CC: 98556085

CONTRATISTA

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO**811,035,821.3****REGISTRO DE CAUSACION CONTABLE DE FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE****No. 5**

FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE							
No.	Fechas				Valores		
	Documento	Vence.	Recibido	Registro	Antes de Iva(\$)	IVA(\$)	TOTAL(\$)
FE737	17/11/2022	30/11/2022	25/11/2022	25/11/2022	672,600	127,794	800,394
Descripción							
SUMINISTRO DE PAPELERÍA programación inicial del plan de compras 2022; número de correspondencia 3. * * * * *							
* * * * *							
Beneficiario							
NIT 0 C.C.		Nombre o Razón Social					
900,426,291.0		COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS					
Tipo	Cod.Contable	Nombre de la Cuenta		NIT o C.C.	C. Costos	Débito	Crédito
NICSP	5111140001	Materiales Y Suministros		900,426,291.		800,394	
NICSP	2440240001	Tasa Pro Deporte Y Recreación		900,426,291.		9,000	
NICSP	2436080500	Compras 2.5%		900,426,291.		17,000	
NICSP	2436250100	Impuesto A Las Ventas Retenido Por Co		900,426,291.		19,000	
NICSP	2401010001	Bienes Y Servicios		900,426,291.		755,394	
Sumas Iguales (\$)						800,394	800,394

SILVIA NELLY ZAPATA ESTRADA

Elaboró



Revisó Contabilidad

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO**TESORERIA****COMPROBANTE DE EGRESO No. 288**

Beneficiario: COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS
NIT/C.C. 900,426,291.0 **Tel:** 4483662
Fecha: 25/11/2022
Valor: 755,394 **No. Cheque:** 0
Facturas: FE737

ORDENES DE PAGO:

Consecutivo	Descripción	Valor(\$)
5	Suministro De Papelería Programación Inicial Del Plan De Compras 2022	755,394
VALOR TOTAL		755,394

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	5111140001	Materiales Y Suministros	900,426,291.0		800,394	
NIIF	2440240001	Tasa Pro Deporte Y Recreación	900,426,291.0			9,000
NIIF	2436080500	Compras 2.5%	900,426,291.0			17,000
NIIF	2436250100	Impuesto A Las Ventas Retenido	900,426,291.0			19,000
NIIF	2401010001	Bienes Y Servicios	900,426,291.0			755,394
SUMAS IGUALES					800,394	800,394

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	2401010001	Bienes Y Servicios	900,426,291.0		755,394	
NIIF	11100600090	Transferencias Gratuidad				755,394
SUMAS IGUALES					755,394	755,394

Valor en Letras SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.C. *****

BENEFICIARIO

ESTHER PARRA ARROYAVE
TESORERO



GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
ORDENADOR DEL GASTO

El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos



Autorizaciones

Empresa: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MA
Tipo Identificación: Nit persona jurídica **No. Identificación:** 811035821
Generado por: GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Pagos a Terceros - PA-PAPELERIA

Información del servicio



Aprobado exitosamente

Tipo Archivo	Pagos a Terceros
Nombre Archivo	PA-PAPELERIA
Valor Archivo	\$755,394.00
Nro. Autorización	3432632
Nro. Total Registros	1 Registro
Fecha Carga	2022/11/25
Hora Carga	11:24



Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad. Para ver el resultado diríjase a la consulta de Archivos Cargados.

DEYANIRA JESUS PARRA

Fecha/Hora Último Ingreso: 2022/11/25 11:22

Transacciones

> Carga de Archivos

> Administrar Archivos

Carga de Archivos

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo
Pagos a Terceros	PA-PAPELERIA	AKY004KWHJ	2022/11/25	\$755,394.00
No. Registros Enviados	Estado			
1	Enviado			

Información Adicional

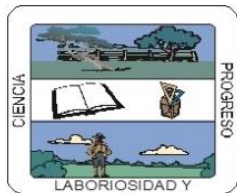
Resumen Registros

Descripción de Estados

Número Producto Origen		Fecha Efectiva	Valor Transacción	Estado
520735890		2022/11/25	\$755,394.00	EDO
Pagos				
Código Transacción	32	Nombre Beneficiario	C JORGE LONDONOSAS	
Código Banco Destino	0051	Indicador Mas Adendas	0	
Código Plaza Destino	0002	Valor Transacción	\$755,394.00	
Número Identificación Destino	900426291	Indicador Validación	1	
Tipo Identificación Destino	03			
Número Producto Destino	037270191671			
Tipo Producto Destino	1			

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
GLORIA EUGENIA QUINTERO	2022/11/25 11:26:04	Aprobado



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 002

CLASE DE CONTRATO: Adquisición de Bienes y Servicios

CONTRATISTA: JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA S.A.S

NIT: 900.426.291-0

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

OBJETO: “Dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de aseo necesarios para prestar un buen servicio en las diferentes dependencias como lo son: Salones, Corredores, Unidades sanitarias, cocineta, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes.

VALOR INICIAL: \$ 3.099.999 (tres millones noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)

PLAZO: 8 días

FECHA DE INICIO: 9 de junio de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de junio de 2022

ADICIÓN: N/A

PROROGA: N/A

Por medio del Acuerdo 002 del 28 de abril de 2020 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se modifica el reglamento para la administración de los fondos de servicios educativos durante la emergencia sanitaria, Acuerdo Nro 03 del 28 de abril de 2020 y Acuerdo del Consejo Directivo N° 07 de Septiembre 11 de 2020

Manejo de la virtualidad: Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones del Centro Educativo Permanente Mazo las siguientes personas: **GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ** como Director del Centro Directivo Permanente Mazo que es la parte contratante; como contratista:

JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA S.A.S”

con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

El día 9 de junio de 2022 en el Centro Educativo Permanente Mazo se celebró el contrato de compra No 002, cuyo objeto es: “dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de aseo necesarios para prestar un buen servicio en las diferentes dependencias como lo son: Salones, Corredores, Unidades sanitarias, cocineta, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes.

Se establece como el valor del contrato la suma de: \$ 3.099.999 (tres millones noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)

1. Tiempo de ejecución contractual: **8 días.**
2. Que por **decisión bilateral** se decide **dar por terminado el contrato** de: Suministro anteriormente descrito.
3. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato 002 del 9 de junio de 2022 , donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$3.099.999
Valor ejecutado	\$3.099.999
Valor pagado al contratista	\$3.099.999
Saldo a favor del contratista	\$0

4. El objeto del contrato Nro 002 del 9 de junio de 2022, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el suministro objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
5. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
6. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato Nro 002 del 9 de junio de 2022, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA, declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los 16 días del mes de junio de 2022.



GLORIA EUGENIA QUINTERO H
Directora
c.c.21877499



JORGE HERNAN LONDOÑO C
CONTRATISTA
CC 98556085